



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1990.-

Visto el expediente S.2354/89 de Superintendencia caratulado: "OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL s/denuncia" y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Prórrogar por el término de 30 días la suspensión preventiva con retención de haberes punto 3° de la resolución 742/90 del agente EDUARDO PARADISO.

Regístrese, hágase saber.

Manuel María Martínez
MANUEL MARÍA MARTÍNEZ
Jefe de Sala de la Corte Suprema de Justicia de la Nación